



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18710.CSSZ6-H007D-PT16J.BD3C29DEADB6C51BD289A3C3ACEF712E1B87DAD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/InicioEstatica.do?opc_id=279&ent_id=4&idioma=1



Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda

Unidad de Personal

ANUNCIO DE SELECCIÓN.

SOCORRISTA DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS PARA EL PMD PARA TEMPORADA ESTIVAL 2024

Por medio del presente Anuncio se refleja el resultado provisional de la selección de **UN PUESTO DE SOCORRISTA DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS PARA EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES** para la temporada estival de 2024, conforme al proceso de selección y aprobación de las Bases reguladoras de la convocatoria para la contratación del referido puesto en régimen laboral temporal, aprobadas por el Presidente del Patronato Municipal de Deportes en fecha de 26/06/2024. (Resolución nº 2024/42).

NOMBRE DE CANDIDATOS	DNI	Formación	Experiencia (Emp.Pública)	Experiencia (Emp.privada)	TOTAL PUNTOS
ALCÓN VILLEGAS, JOSÉ ANTONIO	***2783*-*	0,55	1,612	3,00	5,162
MORALES RODRÍGUEZ, ROCÍO	***4220*-*	0,08	0,00	0,324	0,404
RAMOS LÓPEZ, JORGE	***9201*-*	0,4	0,00	0,00	0,400

Una vez realizada dicha Baremación se procede a seleccionar para el puesto a los/a candidatos/a con mayor puntuación, que en este caso es:

1. ALCÓN VILLEGAS, JOSÉ ANTONIO

Del mismo modo se establece el siguiente orden de reserva con el resto de los candidatos/as que han obtenido puntuación en el proceso de baremación:

- **PRIMER RESERVA:** MORALES RODRIGUEZ, ROCIO
- **SEGUNDO RESERVA:** RAMOS LOPEZ, JORGE

Conforme a la Base octava, “Contra el resultado de la lista de admitidos y valoración de méritos, se conceden **TRES (03) días naturales** para alegaciones a partir del siguiente a la publicación del mencionado listado. Transcurridos los tres días sin presentación de reclamaciones se dará por definitiva y el Tribunal la elevará a la Autoridad Competente. Contra las listas definitivas no cabe reclamación alguna salvo los recursos potestativos de reposición o cualquier otro que estime oportuno el solicitante”.

La Secretaria del Tribunal de Selección
Josefa Luisa Pacheco López.